República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 02 Nov. 2022

4913

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL"**. -

2).- La Resolución Exenta Nº 8351/2020 de fecha 23 de noviembre 2020 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E24218/2020).

3).- El Proyecto **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL"**, Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105.

4).- El Decreto Exento N°648 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba el proceso de Llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral", Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID N°2600-11-LP21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes.

5).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión realizada con fecha 04 de mayo de 2021, en la cual se aprobó y autorizo la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID N°2600-11-LP21, a través de contratación mediante Trato Directo.

6).- El Decreto Exento N°1.716 de fecha 04 de Mayo de 2021, que autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID N°2600-11-LP21, a través de Orden de Compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra Factura a 30 días por la suma de **$59.591.704**.- (Cincuenta y nueve millones quinientos noventa y un mil setecientos cuatro pesos) IVA incluido, a la **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA,** representada por don **Rodrigo Andrés Valdés Hernández**.

7).- Decreto Exento Nº1.796 de fecha 11 de Mayo de 2021, que rectifica el Decreto Exento Nº 1.716 del 04 de Mayo 2021, a través del cual se autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID N°2600-11-LP21, respecto de los números 4 y 8, en el sentido de rectificar el número de decreto que fija en orden de prelación a los funcionarios que actuaran como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y el número del decreto exento que aprueba la creación de cuentas subtitulo 31 de presupuesto de gastos municipal y modificación presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto municipal vigente.

8).- El Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo, suscrito con fecha 11 de mayo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Marie Michele Hiribarren Taricco y **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA,** representada por don **Rodrigo Andrés Valdés Hernández**.

9).- El Decreto Exento Nº 1.823 de fecha 12 de mayo de 2021, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –

10).- El Decreto Exento Nº 2.434 de fecha 24 de junio de 2021, que designa como Inspector Técnico de la obra "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL", al Sr. Ariel Belmar Luna, de profesión Arquitecto. **–**

11).- La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa CONSTRUCTORA VALDES y ASOC. SpA, con fecha 03 de agosto de 2021, el cual requiere de 30 días corridos adicionales para la ejecución de los trabajos debido a los retrasos generados por la situación de pandemia y de la ocupación de la sede como lugar de velatorio para un vecino del sector.-

12).- El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 05 de agosto de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial, considerando que si bien se han generado algunos retrasos por temas solicitudes de la Junto de Vecino y también relacionados a la pandemia, en donde se considera el retraso de entrega de materiales por parte de proveedores, lo que más a complejizado el trabajo es la condición del terreno lo cual ha impedido trabajar de forma eficiente por parte de la empresa ya que no se tenía información de dicha condición del terreno.-

13).- El Decreto Exento N° 3.077 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial por un total de 25 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el 10 de septiembre de 2021.

14).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA. con fecha 10 de septiembre de 2021.-

15).- El Decreto Exento Nº 3.703 de fecha 23 de septiembre de 2021, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.-

16).- El Acta de fecha 01 de octubre de 2021, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la **"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL".-**

17).- El Decreto Exento Nº 3.884 de fecha 05 de octubre de 2021, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra antes señalada.

18) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

19) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

20) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.

21) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.

22) El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591.

23).- El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

24).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

25).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

D E C R E T O

1.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada **"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL"**, para el día **lunes 07 de noviembre de 2022 a las 15:30 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN
1.- Control (digital)
2.- Archivo Oficina de Partes
3.- Archivo Obras Municipales
4.- Archivo Secplan (digital)
5.- Archivo Jurídico (digital)
6.- Archivo Finanzas
6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
7.- Archivo Finanzas.

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero

SIGNIFLOW.COM